ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1431601 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y SANTANDEREANA DE QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S

Contrato	CO1.PCCNTR.1431601 DE 2020
Objeto	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA REGIONAL SANTANDER, VIGENCIA 2020.
Contratista	SANTANDEREANA DE QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S NIT. 804.007.624-4
Valor del Contrato	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) MCTE.
C.D.P **(No. y fecha)**	No. 2520 del 28 de enero de 2020
C.R.P **(No. y fecha)**	No. 28020 del 06 de marzo de 2020
Póliza No. **(entidad que la expide)**	Póliza No. 18 GU077602 de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. “CONFIANZA”, expedida el 09 de marzo de 2020, aprobada el 11 de marzo de 2020
Plazo	Nueve (9) Meses
Fecha de inicio	01 de abril de 2020
Otrosí No.1 fecha	N/A
Fecha de Terminación	7 de diciembre de 2020
Supervisor	José Manuel Vera Romero - funcionario Norman Carrillo Ramírez - funcionario

Entre los suscritos **LEONARDO HERNANDEZ SILVA** domiciliado en Floridablanca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.177.987 de Girón, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector, nombrado mediante Resolución No. 000646 del 30 de marzo de 2006 y Acta de Posesión No. 005 del 4 de Abril de 2006, con delegación efectuada mediante Resolución No. 069 de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, la señora **MYRIAM A. FLOREZ DUARTE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.500.959 de Bucaramanga, actuando como representante legal de la firma **SANTANDEREANA DE QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S.**, con **NIT: 804.007.624-4**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.1431601 de 2020, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA REGIONAL SANTANDER, VIGENCIA 2020.*" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1431601 de 2020, hasta 7 de diciembre de 2020 contados a partir del 01 de abril de 2020. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el José Manuel Vera Romero y Norman Carrillo Ramírez, funcionarios, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.1431601 de 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$26.000.000
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$26.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 25.999.317
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$683

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
170991020	2020-07-02	13.183.887
170992620	2020-07-02	2.376.522
225003820	2020-08-21	6.155.170
225010720	2020-08-21	1.169.482
284517020	2020-10-15	850.706
284517220	2020-10-15	149.266
316876420	2020-11-10	1.776.709
316876520	2020-11-10	337.575

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 28804495335 de Bancolombia, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1431601 de 2020, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Se ordena la reversión de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($683). **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio y calidad de los bienes, amparados en la Póliza No. 18 GU077602, expedida por la compañía aseguradora de fianzas

S.A. “CONFIANZA”, continúan vigentes hasta el 09 de diciembre de 2023 y 9 de junio de 2021, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a la Oficina de contratación para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Piedecuesta a los 23 días del mes de diciembre de 2020.

POR EL SENA

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector de Centro

EL CONTRATISTA

MYRIAM A. FLOREZ DUARTE
Representante Legal

VoBo. Claudia Hernández Pinzón-Abogada

Proyectó: Jeinith Paola Beleño - Apoyo